

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO Nº1.434.-

DALCAHUE, 01 de julio de 2019.-

VISTOS: Según consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2045 de fecha 13 de diciembre del 2017, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4, la cantidad de \$77.998.585.- (Setenta y siete millones novecientos novecientos poventa y ocho mil quinientos ochenta y cinco pesos).-, Para ser utilizados en ZONAS EXTREMAS.

DEDUZCASE: De la cuenta Atención Primaria 24.01.003.002 \$1.545.642.-De la cuenta Aportes Afectados 24.01.003.003 \$76.452.943.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

*Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.

*La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.

*Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.

*La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2019. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal.

-Secretaria Municipal.

-Transparencia.

-Archivo

JSHS/CIVG/RCCC/dfss.

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN ALCALDE DE LA COMUNA D A L C A H U E